

El pacto castellanomanchego del agua

escrito por Hidra | martes, 8 de diciembre de 2020

Tras años intentándolo, el Gobierno de Castilla-La Mancha presume de un acuerdo sobre el agua. Lo anuncia triunfante en la nota de prensa [Castilla-La Mancha logra un acuerdo histórico en la defensa del agua con un documento de posición respaldado por entidades socioeconómicas y partidos políticos](#) (18/11/2020). El Consejero de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural dice que es «una oportunidad única para avanzar en la defensa de nuestros intereses en el uso del agua». A su vez, la nota de prensa indica que «a partir de este momento, la Mesa del Agua va a seguir trabajando porque va a seguir siendo el foro de debate y discusión y se hará con absoluta transparencia».

¿«Se hará con absoluta transparencia»? Confiemos en que en el futuro se hagan las cosas con absoluta transparencia, porque lo que es en el presente la información sobre el agua del Gobierno de Castilla-La Mancha es escasa y mala. Quien tenga paciencia para bucear en su red podrá encontrar declaraciones puntuales de propaganda y poco más. Precisamente, entre lo que no hemos podido encontrar se encuentra el documento del acuerdo histórico del agua. Por lo que comentaremos a partir de lo publicado en dos medios regionales: [Prioridad de la cuenca cedente, trasvases por “necesidad real”... Los 16 acuerdos de CLM sobre agua](#) –EnCLM–; y [Las 16 claves que marcan la posición de Castilla-La Mancha en la futura gestión nacional del agua \(y los trasvases\)](#) –eldiario.es Castilla-La Mancha–.

Veamos la lista de los 16 puntos:

1. El acceso al agua es un derecho humano
2. El agua, un bien de dominio público
3. Protección del medio ambiente
4. Gobernanza del agua
5. Participación pública real y garantizada en los procesos de toma de decisiones sobre el agua
6. Mejora del conocimiento y garantía de acceso a la información para la planificación y gestión hidrológica
7. Modelos de planificación y gestión hidrológica basados en la cuenca hidrográfica
8. Gestión de la oferta, demanda y uso de los recursos en cada cuenca hidrográfica
9. Transferencias entre cuencas hidrográficas
10. Promoción de regadíos sociales
11. Cesiones de derechos
12. Bolsa de agua
13. Programa regional de abastecimiento
14. Programa regional de depuración
15. Ahorro y uso eficiente
16. Programa de investigación, desarrollo e innovación en materia de agua

Aspectos que, de una u otra forma, ya están incluidos en la legislación. Así, no es tanto el qué, sino el cómo. Para este «cómo» sólo tenemos la referencia de los párrafos que explican cada uno de los puntos. Cargados de generalidades y repeticiones de la legislación. Pero también, de omisiones.

Entre estas omisiones destaca la situación de las Tablas de Daimiel, el gran problema ambiental de la gestión del agua que tiene Castilla-La Mancha. Un desastre que tiene mucho en común con el del Mar Menor. Con una sobreexplotación intensa del acuífero 23 durante décadas para regadío. El Plan Especial del Alto Guadiana, de parto difícil, ¿qué ha conseguido? Poco, a tenor de la situación que reflejan las siguientes figuras, tomadas del informe de situación del trasvase Tajo-Segura de noviembre de 2020:

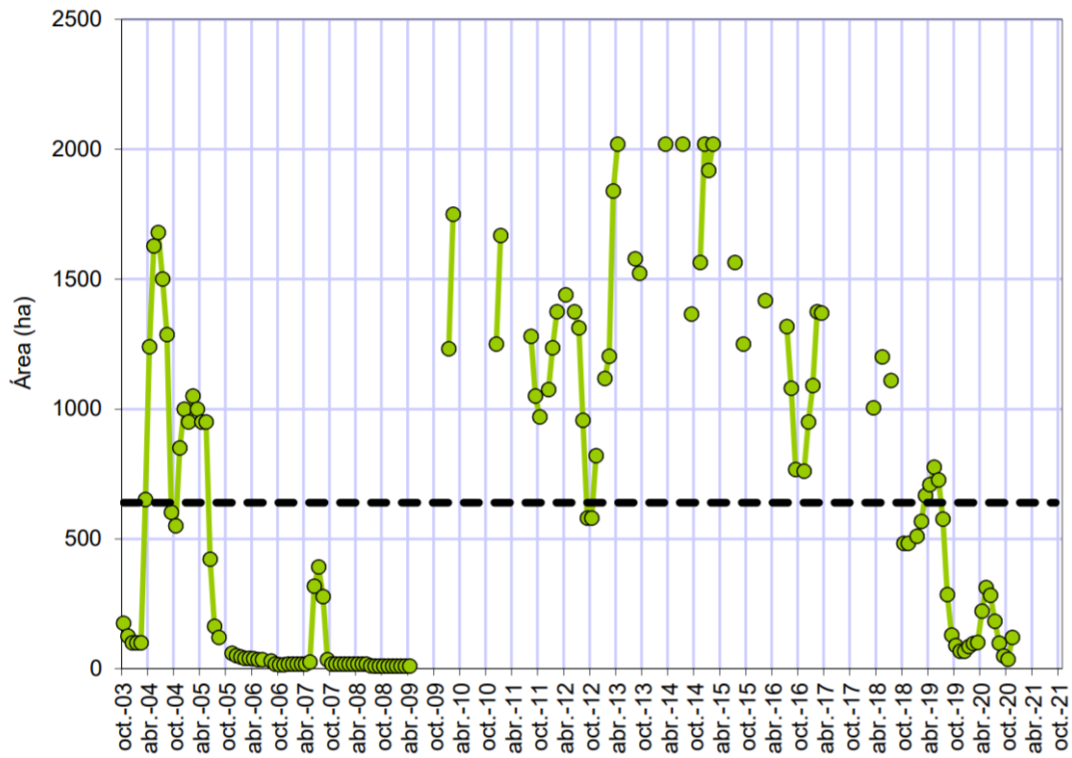


Figura 12. Evolución de la superficie encharcada en el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel. En línea de trazos se muestra el promedio de los datos disponibles.

Extraído del informe de situación del trasvase Tajo-Segura de noviembre de 2020

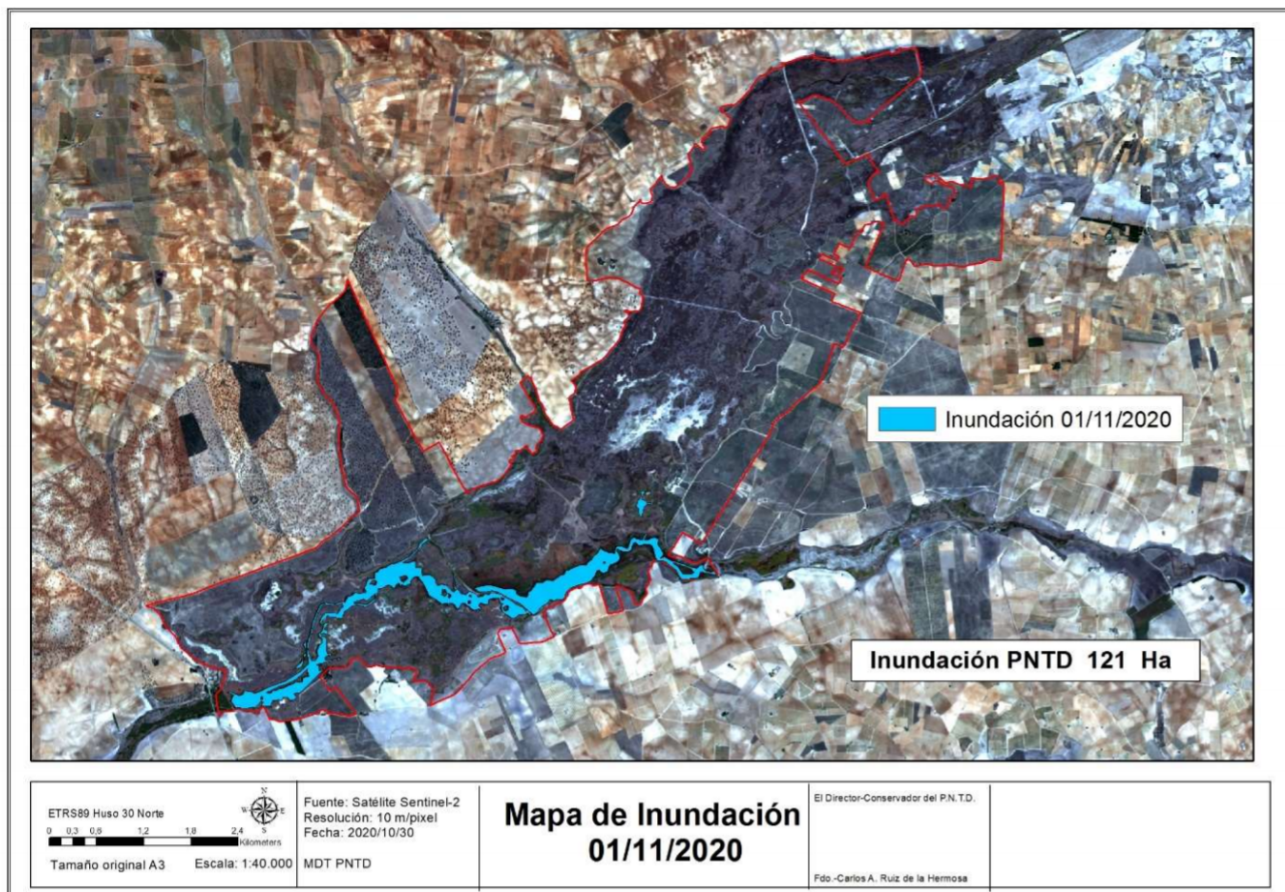


Figura 13. Imagen de la zona inundada del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel (1 de noviembre de 2020).

Extraído del informe de situación del trasvase Tajo-Segura de noviembre de 2020

Al igual que en el caso del Mar Menor, los parchecitos y medidas indoloras tienen poco efecto. Por mucho que se denuncie la existencia de unos 1600 pozos ilegales sobre una total de 60 000. Como en el Mar Menor, se requiere una reducción drástica de las extracciones, ya sean legales o ilegales, con una afección fuerte en el regadío de la zona. Pero de esto no se habla en el acuerdo histórico, siendo totalmente ignorado en el puntito de protección del medio ambiente. Es más, su espíritu parece que va por mantenerlo o aumentarlo al amparo de la «promoción de regadíos sociales».

Se ha cargado la propaganda sobre los trasvases, donde también hay otra omisión importante: ¿qué pasa con el trasvase del Tajo al Guadiana, con la tubería de la Llanura Manchega? A tenor del discurso que se hace sobre las necesidades de la

cuenca cedente lo coherente sería desistir de esta actuación. Pero, al menos por lo que se publica en la prensa, el apartado termina con la frase: *«Los trasvases, y en especial, el del Tajo al Segura, no pueden seguir respondiendo a las demandas ilimitadas de otras regiones sin tener en cuenta las necesidades de la nuestra»*. No parece que se renuncie al trasvase Tajo-La Mancha, sino que se deja la puerta abierta a hacerlo mayor de lo previsto.

El marco de este acuerdo es la decidida apuesta del Gobierno de Castilla-La Mancha por subordinar la gestión del agua al poder de los terratenientes. El paso de la Agencia del Agua a la Consejería de Agricultura, lejos de ser un ajuste administrativo, ha sido la clave para conseguir este «acuerdo histórico». El medio ambiente está muy bien, queda bonito, pero que no distraiga de lo que interesa. Nada de reducir superficie de regadío para bajar la presión sobre el agua, sino todo lo contrario, explorar todas las maneras posibles para aumentarla. Es un acuerdo que en sí no dice nada, pero deja abierto el planteamiento de múltiples barbaridades. Una declaración de intenciones con la complicidad de unos actores con ganas de salir en la foto en defensa de sus propios intereses, agitando el árbol para ver qué les cae.